

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TERMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA:	Subdirección de Puesta en Valor, Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística
ACTIVIDAD DEL POI:	META 10: “CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA” – P.I. “REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA”
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA (MAQUINA SECA SIN OPERADOR) PARA SUPERVICION DE OBRA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratación de “CAMIONETA DOBLE CABINA” para traslado al personal técnico de SUPERVISIÓN para coordinaciones y actividades de la obra “CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA”, así como para traslado durante cualquier emergencia u otros trabajos relacionados para la supervisión adecuada de la obra.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de CAMIONETA DOBLE CABINA para el transporte del personal técnico de SUPERVISIÓN de obra: “CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA” – P.I. “REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA” Cuyo objetivo es el de asegurar la movilidad eficiente, segura y adecuada en zonas de difíciles accesos, así como el traslado durante cualquier emergencia y otros trabajos relacionados para la SUPERVICION adecuada de la obra. Esto facilita la supervisión, monitoreo y ejecución de las actividades del proyecto, además de garantizar el transporte de personal, materiales y equipos necesarios, contribuyendo al éxito y cumplimiento de los objetivos del proyecto.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

Descripción

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD DE DIAS (Efectivas laboradas)
1	01	SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA (MAQUINA SECA SIN OPERADOR)	164 DÍAS

A) DEL VEHÍCULO

- Camioneta doble cabina
- Maquina seca, sin conductor
- Modelo: camioneta 4x4
- Combustible: Diésel (Petróleo)
- Año modelo: mínimo 2022
- Capacidad de carga Util: mínimo 1000 kg
- Número de ruedas: 04 ruedas
- Número de Asientos/Pasajeros: 5 asientos
- Llantas en buen estado: todo terreno
- Buena iluminación con neblineros, faros y señales
- Potencia mínima: 180 hp
- En caso que el proveedor no sea propietario del vehículo, deberá adjuntar una carta de compromiso por arrendamiento

B) ACTIVIDADES

Transporte del equipo técnico dentro del ámbito del proyecto
 La contratación de la camioneta será para uso de traslado de personal técnico de SUPERVICION DE OBRA del desde la ciudad y provincia de Cusco, hacia la obra “CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA” – P.I. “REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA”.
 El desarrollo de las actividades cotidianas de la unidad vehicular será de algunas veces en trochas carrozables y así como en carretera pavimentada, por lo que los neumáticos serán los adecuados para este tipo de vías.

C) SEGURO

La unidad vehicular objeto deberá contar con el siguiente:

- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (se presentará a la cotización)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Certificado de inspección técnica vehicular (CITV vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica
- Seguro vehicular que cubra todo tipo de siniestro (accidente rubro total o parcial, hurto, incidencia, daño por terceros y otros -vigente) la vigencia del seguro será durante todo el tiempo de ejecución del servicio que deberá ser presentada para la generación de la orden de servicio.
- La acreditación, será con copia simple del documento que acredite fehacientemente lo solicitado serán presentados

D) PRESTACIONES ACCESORIAS A LAS PRESTACIÓN PRINCIPAL

El contratista asumirá el mantenimiento de vehículo, lubricantes aceites y otros; debiendo mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones operativas

El contratista deberá brindar mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo 5000 km de recorrido.

De presentarse fallas o desperfectos en la camioneta el contratista del servicio deberá solucionar el hecho en un plazo máximo de 48 horas, de exceder ese plazo el contratista deberá reemplazar con una unidad de iguales o mejores características en un plazo no mayor de 48 horas; debiendo el contratista asumir la movilización y desmovilización de la maquinaria, después de dicho tiempo estará afecto a las sanciones y penalidades.

IV. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**4.1. Lugar:**

El vehículo será entregado en la SEDE CENTRAL DEL PLAN COPESCO CUSCO (SUB DIRECCIÓN DE SUPERVISION, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES). Ubicado en la Plaza Túpac Amaru S/N – WANCHAQ-CUSCO. La prestación del servicio será en la jurisdicción de la región de Cusco: En el tramo de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" – P.I. "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA". Se encuentra ubicado en la provincia de Urubamba a 5 minutos de la plaza de armas de Urubamba.

Nota: El vehículo prestará el servicio al personal técnico de SUPERVISION contratado para realizar las labores programadas en campo, actividades de reuniones y capacitaciones programadas

4.2. Plazo de ejecución:

La cantidad total de días para el presente servicio será de 164 días efectivos laborado, que se desarrollará en un plazo máximo de 196 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**7.1. OTRAS OBLIGACIONES****7.1.1. Otras obligaciones del contratista**

El contratista y/o proveedor deberá garantizar el buen estado del equipo

En caso de que el equipo sufra desperfectos mecánico, precisa comunicación a la entidad deberá ser reemplazados por otra de igual o superiores características en un plazo máximo de 48 horas, caso contrario será responsable, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de ley.

El contratista deberá de mantener operativo el vehículo con su mantenimiento requerido al día en caso que el vehículo este inoperativo deberá ser reemplazado con otro, para no generar retraso en las actividades programadas de la obra.

7.1.2. Medidas de control durante la ejecución contractual

Áreas que coordinarán con el proveedor. El proveedor coordinará directamente con la residencia

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**6.1. REQUISITOS MINIMOS DEL CONSULTOR**

- Personal natural con negocio o jurídica
- Contar con RUC activo y Habido dedicado al objeto y contratación.
- Registro Nacional de Proveedores - Servicio.
- Copia de consulta vehicular SUNARP, actualizada. En caso que el proveedor no sea propietario de la unidad vehicular, deberá adjuntar una carta de compromiso de venta o alquiler, u otro documento que acredite la disponibilidad de la unidad ofertada
- Copia de tarjeta de propiedad
- Copia del catálogo o ficha del fabricante y/o copia de tarjeta de identificación vehicular electrónica, donde se puede apreciar el cumplimiento de las características del TITULO III
- SOAT vigente
- Revisión técnica de corresponder

NOTA: Los documentos previamente descritos deberán presentarse al momento de la cotización.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6.2. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO DEL VEHICULO

El contratista deberá proporcionar junto al alquiler de vehiculos lo siguiente:

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD

- Jaula de seguridad antivuelco
- Bolsas de aire
- Botiquín completo
- Extintor de 4kg. Debidamente fijado a la tolva o tubo antivuelco con candado
- Triangulo
- Tacos para llantas
- Conos de seguridad
- Llanto de ruedas, entre otros
- Cinturón de seguridad para los asientos de vehiculo
- Gata hidráulica de 02 tn. Mínimo
- 01 cable tiro
- 01 kit pasa corriente

NOTA: Los mismos que serán acreditados con una declaración jurada para la generación de la orden de servicio y verificados a la recepción del vehículo

El prestador del servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el residente de obra y Supervisor de obra, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio de calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

8.1. Forma de pago:

El pago por el servicio será en pagos parciales según (VALORACIONES MENSUALES) de acuerdo a los días acumulados durante el mes informado, sustentado mediante partes diarios debidamente firmadas por el operador responsable de equipo.

8.2. Condiciones de pago:

Para el pago se debe contar con la siguiente documentación

- Informe adjuntando las partes diarias firmado por el conductor, y visto bueno del residente y supervisor
- Resumen de valorización mensual aprobada por la dirección de supervisión
- Carta de autorización de CCI.
- Comprobante de Pago

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

X. PENALIDADES

10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

10.2. Otras penalidades:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
01	Cuando el contratista no realice el remplazo de la unidad vehicular(inoperativa) por desperfectos mecánicos por una unidad operativa las 48 horas	Por cada día de retraso se le aplicara una penalidad de 0.05 de la UIT	El proyectista del expediente técnico en mención deberá comunicar que el contratista no realizo el remplazo de la unidad vehicular en el plazo establecido

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XI. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgos.

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIII. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

